

	LABORATORIOS INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	CÓDIGO:	PO01-SC-LABS-F009
	DECLARACION DE ENTENDIMIENTO CLIENTE EXTERNO	VERSIÓN:	00
		VIGENTE:	2021-05-05

Fecha de Diligenciamiento (año-mes-día):	
---	--

DATOS DEL CLIENTE										
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Jurídica	<input type="checkbox"/>	Nombre/Razón Social		CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	
Responsable:						Cargo:				
Dirección:				E-Mail:				Teléfono:		

SERVICIO SOLICITADO										
Grupo de Laboratorio de la Oficina de los Laboratorios y Control de Calidad a quien se le solicita el servicio:				Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías						
Análisis de Muestras	<input type="checkbox"/>	Análisis de Incentivos	<input type="checkbox"/>	Análisis de Rotulado	<input type="checkbox"/>	Liberación de lote	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?

DECLARACION DE ENTENDIMIENTO										
De acuerdo al mecanismo de divulgación: Portafolio de servicios ___Circular___ Otro ___ Cuál?_____ Declaro que conozco, entiendo y acepto todas las condiciones y requisitos para la prestación de los servicios del Laboratorio y los relacionados a continuación:										
Los métodos de ensayos empleados por los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima.										
Así mismo, conozco que la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad y sus dependencias en aras de proteger los derechos constitucionales y legales consagrados en el artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, de las partes interesadas podrán dar respuesta a las peticiones exclusivas de competencia del laboratorio.										
Los grupos de los laboratorios informarán en oportunidad sobre cualquier situación extraordinaria que se presente e impacte en los tiempos de respuesta o cuando el método solicitado se considere inapropiado o desactualizado.										
Los laboratorios del Invima declaran conformidad (CUANDO APLIQUE) a través de la ejecución de ensayos que permiten demostrar que los productos analizados (muestras o ítems de ensayo) cumplen con los requisitos especificados en la normatividad vigente, criterios de inocuidad, especificaciones del producto o productor, entre otros. Para ello documentan e implementan reglas de decisión apropiadas a la naturaleza de sus ensayos.										
El grupo laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías ha establecido el uso del documento PO05-ER-602-G0021, en el cual se describe cómo se toma en cuenta la incertidumbre de medición, cuando se declara conformidad frente a un requisito especificado.										
Nombre:					Cargo:				Firma:	

OBSERVACIONES									

USO EXCLUSIVO DEL LABORATORIO									
Recibido por:					Fecha de recepción :				

ELABORÓ:	mnetoc/csuarezb
REVISÓ:	lprieton
APROBÓ:	avelascoc